

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2015-00217 -00
EJECUTIVO HIPOTECARIO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Julio veintitres (23) de dos mil veinte
(2020).-

Antes de resolver la solicitud de fijacion de fecha y hora para la celebracion de la diligencia de remate, se requiere a la apoderada a fin de que allegue los correos electronicos de su poderdante, de los demandados y el propio, esto teniendo en cuenta que la diligencia de remate se llevaria a cabo virtualmente, no siendo más, el despacho,

DISPONCE:

REQUERIR a la apoderada actora para que indiquen los correos electrónicos indicados pretéritamente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES.



Dte. Bancolombia
Ddo. Jose N. Mondragon
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA
Palmira (Valle)
27 JUL 2020
Notificado por anotación en ESTADO NO de la misma fecha.
ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.

